

**RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 10 viviendas en la localidad de Mirandilla.**

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Mirandilla.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

## RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 10 viviendas de promoción pública en la localidad de Mirandilla.

Adjudicadas definitivamente a la empresa DISVAL, S.A., por un importe total de 46.830.905 ptas., IVA incluido.

Mérida, a 6 de septiembre de 1993.

El Director General de Urbanismo,  
Arquitectura y Vivienda,  
P.D. (Orden 15/7/92)  
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

# IV. Administración de Justicia

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUM. 11 - MADRID

**ANUNCIO de 29 de junio de 1993, sobre autos de juicio ejecutivo núm. 00222/1990, sobre reclamación de cantidad.**

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO ONCE DE MADRID

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00222/1990, se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador D/ña. EDUARDO CODES FEIJOO, en representación de CENTRAL DE LEASING S. A. (LICO), contra BAZO, S. A. y JOSE FELIX BAZO GONZALEZ, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) VEHICULOS (al ) demandado/a

CAMIONES MATRICULAS:

M-7821-JL

M-9963-KB

M-7820-JL QUE OBRAN EN PODER DEL DEPOSITARIO, DON JOSE LUIS FERNANDEZ CONDE.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CAPITAN HAYA, NUM. 66, SEGUNDA PLANTA, el próximo día

VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.—El tipo del remate será de 11.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por ciento en la 1.ª subasta y el 50 por ciento en la 2.ª y 3.ª, del tipo de cada una de ellas.
- 3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.
- 4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero
- 5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro,